DOCUMENTO
DA-Documento del expediente: **008-2. ACTA 2-020823_ 42 Valoración provisional_ACUERDO**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **367UE-99VW6-J7KAZ**
Fecha de emisión: **16 de Agosto de 2023 a las 13:35:09**
Página 1 de 2

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Cargo Técnico de Gestión de RRHH del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 16/08/2023 12:41

ESTADO
FIRMADO
16/08/2023 12:41

AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS PLAZAS DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL (IDENTIFICADOR 42) EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

En sesión celebrada el 2 de agosto de 2023, el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura por turno libre por el sistema de concurso de dos plazas de Animador sociocultural (identificador 42), conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local el 16 de diciembre de 2022 (anuncio en BOCM N.º 305 de 23 de diciembre de 2022), y convocatoria publicada en el BOE n.º 5 de 6 de enero de 2023, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

«El Tribunal procede a valorar los méritos presentados por los aspirantes a los que les ha sido requerida, y han presentado, la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo.
[…]
- D.ª María del Carmen Hidalgo Alcalá: Acredita más de 15 años de servicios prestados el Ayuntamiento de Majadahonda en un puesto con la categoría convocada por lo que se le otorgan 70 puntos. Así mismo acredita haber realizado acciones formativas conforme con los criterios y requisitos exigidos en las bases, valorándose con 30 puntos.

- D. José Cabrera Santos: Con número de anotación 15936 y fecha 01/08/2023 ha presentado escrito en el que renuncia a continuar en el proceso. Por esta razón el Tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros no valorar a dicho aspirante.

- D.ª Julia Peña Martínez: No consta documentación acreditativa de los méritos alegados. El Tribunal le otorga 0 puntos.

- D.ª Cristina Sobrino Ramos: No acredita la alegada experiencia en otras Administraciones Públicas. En relación con la formación, acredita acciones formativas conforme con los criterios y requisitos exigidos en las bases, valorándose con 30 puntos.

- D.ª Ana Belén Boix Presa: Acredita la realización de acciones formativas conforme con los criterios y requisitos exigidos en las bases, por lo que se le otorgan 30 puntos.

- D.ª Olga Carriches Robledo: Acredita la realización de acciones formativas conforme con los criterios y requisitos exigidos en las bases, por lo que se le otorgan 30 puntos.

- D.ª Cristina Domínguez Sevilla: Se valoran de las acciones formativas alegadas, aquellas que cumplen y se acreditan conforme con los criterios y requisitos establecidos en las bases. En concreto, dos acciones formativas de hasta 20 horas, una de más de 40 y hasta100 horas, una de más de 100 horas y hasta 300 y una de más de 300. El Tribunal le otorga 14 puntos en el apartado de formación.

- D.ª María Begoña Pla de las Heras: Acredita la realización de acciones formativas conforme con los criterios y requisitos exigidos en las bases, por lo que se le otorgan 30 puntos.

- D.ª Cristina Ruiz López: Acredita la realización de acciones formativas conforme con los criterios y requisitos exigidos en las bases, por lo que se le otorgan 30 puntos.

- D.ª Begoña Torres Edesa: Acredita la realización de acciones formativas conforme con los criterios y requisitos exigidos en las bases, por lo que se le otorgan 30 puntos.

Finalizada la valoración, el resultado es el siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2681109 367UE-99VW6-J7KAZ 2DBBE3C3105D23C1266948B22D9243908C7D2D6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO
DE MAJADAHONDA
(MADRID)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	CALIFICACIÓN PROVISIONAL CONCURSO
HIDALGO ALCALÁ , MARÍA DEL CARMEN	***9727**	70	30	100
SANTOS CABRERA, JOSE	***4205**	-	-	-
MARTINEZ PEÑA , JULIA	***2035**	0	0	0
SOBRINO RAMOS , CRISTINA	***9406**	0	30	30
BOIX PRESA , ANA BELÉN	***8838**	0	30	30
CARRICHES ROBLEDO , OLGA	***0447**	0	30	30
DOMINGUEZ SEVILLA , CRISTINA	***0413**	0	14	14
MARTIN CORRAL , MARIA DEL MAR	***2110**	0	30	30
PLA DE LAS HERAS , MARIA BEGOÑA	***3260**	0	30	30
RUIZ LOPEZ , CRISTINA	***6595**	0	30	30
TORRES EDESA , BEGOÑA	***8582**	0	30	30

A la vista de este resultado y de conformidad con lo dispuesto en las bases que rigen la convocatoria el Tribunal **ACUERDA**:

Primero.- Publicar la calificación provisional del concurso en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la calificación provisional para hacer alegaciones.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o en caso de presentarse, resueltas las mismas, se levantará Acta por el Tribunal, estableciéndose en la misma la calificación definitiva y elevando propuesta de nombramiento/contratación a favor de los aspirantes con mayor puntuación (una vez tenidos en cuenta los criterios de desempate) hasta el número de plazas convocadas».

En Majadahonda, firmado electrónicamente en la fecha de su firma

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M.ª Ángeles Gómez Huertas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2681109 367UE-99VW6-J7KAZ 2DBBE3C3105D23C1266948B22D9243908C7D2D6F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do